



INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 041 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.1

INVITACIÓN	No. 038 DE 2022	
OBJETO	PUBLICACION DE AVISO Y EDICTOS CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y PROCESOS LIDERADOS POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA GENERAL	
TERMINO DE EJECUCIÓN	de NUEVE (9) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver numeral 2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la Invitación No. 038 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación No. 038 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 08 de marzo de 2022 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la Invitación No. 038 de 2022 cuyo objeto es el **“PUBLICACION DE AVISO Y EDICTOS CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y PROCESOS LIDERADOS POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA GENERAL”**.
2. Que, **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I- ASPECTOS GENERALES.**



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 041 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Qué, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** del **MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación No. 038 de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	LEIDY PAOLA MELO TAVERA	900.663.951-9
2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	JUAN MANUEL ORTIZ NOGUERA	800.185.826-2

4. Qué, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** del **MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 15 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación No. 038 de 2022, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION - RESULTADO	
		EVALUACION TECNICA HABILITANTE	EVALUACION JURIDICA HABILITANTE
1	BIG MEDIA PUBLICIDAD S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO
2	REI Y BATTLE MEDIOS Y EVENTOS S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO

5. Qué, de acuerdo al numeral **14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** del **MODULO I- ASPECTOS GENERALES**, el día 16 de marzo de 2022, en el marco de la Invitación No. 038 de 2022 **NO** se recibieron observaciones y/o subsanabilidades a los resultados de las evaluaciones habilitantes dentro de la fecha y hora establecidas para ello.
6. Que, conforme a lo establecido en el **MODULO I- ASPECTOS GENERALES** numeral **12. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la Invitación No. 038 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse*



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 041 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la entidad.”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN No. 038 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es “**PUBLICACION DE AVISO Y EDICTOS CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES Y PROCESOS LIDERADOS POR LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA GENERAL**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Heidy Yohana Valbuena Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras (FA)
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13